



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

**Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).**

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 11001 31 05 033 2020 00 342 00			
DEMANDANTE	Yobany Herney Molina Díaz	DOC. IDENT.	80.072.835 de Bogotá
DEMANDADA	Concretos Argos S.A.S.		
ASUNTO	Reintegro.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante correos electrónicos enviados el 20 de octubre de 2021 y el 9 de febrero de 2021 se remitió copia de la demanda y sus anexos junto con el auto admisorio de esta a la demandada Concretos Argos S.A.S. y a la asociación sindical SINTRAINMACONST. Así las cosas, dado que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, se dispone:

**PRIMERO:** SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 114 del C.P.L. y S.S. para el **VIERNES DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

**SEGUNDO:** REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO N.º 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO